

MENDOZA, 08 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 19248/2021, en las que se llama a concurso en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Interino del Área 16 – TEORIA E HISTORIA con “Análisis Antropológico del Hábitat” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 55/2011-CD se convocó al concurso de referencia, constatándose la inscripción de SEIS (6) postulantes.

Que por Resolución N° 196/2011-CD se aprueba el siguiente Orden de Mérito: 1°) ZALAZAR, Martín David; 2°) SAMMARTINO, Mariana Silvina; 3°) CEPPARO, María Paula; 4°) VALENCIA, Mario José Ramón y 5°) IVARS, Jorge Daniel y 6°) CLAVEL, Daniel Eduardo y en su artículo 2° se dispone que la designación del postulante se haga efectiva cuando la Facultad de Ingeniería disponga de fondos.

Que por NOTA-CUY: 14975/2018 el Dr. Martín David ZALAZAR solicita su designación en el cargo de referencia, siendo rechazada la misma por el Consejo Directivo mediante Resolución N° 216/2018.

Lo establecido por Resolución N° 645/2021-CS.

Lo establecido por Resolución N° 449/2022-CS, donde se aprueba la propuesta de financiamiento de carácter excepcional.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Dr. Martín David ZALAZAR cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión el día 25 de octubre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	ZALAZAR, Martín David
Documento Único:	D.N.I. 27.968.309
CUIL o CUIT	23-27968309-9
Legajo n°	

Resol. – CD N° 205/2022

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-06-2022
Hasta el	31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 16 - TEORÍA DE LA ARQUITECTURA
2)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2	9
Especialidad:	9	9
		ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO DEL HABITAT

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 16, por razones fundadas.

Resol. – CD N° 205/2022

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA en Asignatura "ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO DEL HABITAT"
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del AREA 16: TEORÍA DE LA ARQUITECTURA
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	12	34	08	0	01	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada de estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 205/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA